



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los Sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

R. I. M. S. L. N° 355/2.021

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL DIA MARTES 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

San Lorenzo, 03 de agosto de 2.021.-

VISTO: La recordación del 246° Aniversario Fundacional de la ciudad de San Lorenzo y del Santo Patrono San Lorenzo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, tal acontecimiento debe estar revestido de la mayor solemnidad y respeto por parte de la ciudadanía.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 establece que la Intendencia Municipal "promoverá, apoyará y realizará la celebración de fiestas patrias y locales.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

Art.1°.- DECLARAR ASUETO OFICIAL en la jurisdicción de la ciudad de San Lorenzo el día Martes 10 de agosto del año en curso.-----

Art.2°.- Las Instituciones Públicas y Privadas, la Supervisión del Ministerio de Educación y Cultura y los Directivos de establecimientos educacionales, brindarán a sus dependientes las facilidades necesarias para el efecto mencionado.-----

Art.3°.- Las reparticiones municipales tomaran las providencias necesarias para asegurar y proveer los servicios básicos a la ciudadanía.-----

Art.4°.- COMUNIQUESE y cumplido, Archívese.-----



ABC. NESTOR DAMIAN GARCETE
Secretario General



SR. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal

Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."